Comisión de Asuntos Internos
S/C

Versión Taquigráfica N° 154 de 2010

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (AFUCAR)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de julio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou.
MIEMBRO:	Señor Representante Víctor Semproni.
INVITADOS:	Por AFUCAR, señores Carlos Morosoli, Presidente; Humberto Moreira, Vicepresidente; Federico Lariccia, Federico Staudinger y señora Gianella Trípodi.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes integrada por la señora Gianella Trípodi y los señores Carlos Morosoli, Federico Staudinger, Federico Lariccia y Humberto Moreira.

La semana pasada, en una conversación telefónica con el señor Diputado Semproni, manejamos la posibilidad de invitar a la Comisión Directiva de AFUCAR para interiorizarnos de una situación de preconflicto. Algunas bancadas se han reunido con ustedes y tienen en forma más o menos superficial la información, pero queremos que nos cuenten en qué están y cuáles son los puntos álgidos que generaron este conflicto.

Me imagino que después del planteamiento de la delegación el señor Diputado Semproni realizará algunas preguntas, pues fue él quien sugirió que rápidamente fueran recibidos.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero hacer dos precisiones.

El día 15 de julio llegó a mi despacho un comunicado de AFUCAR fechado el 29 de junio, es decir, 16 días después. En él se incluyeron dos puntos que me sorprendieron: el primero es que hay una declaración de preconflicto y, el segundo, que no se consideraba viable la propuesta de la Administración.

Los temas estatutarios o que tienen que ver con el Estatuto del Funcionario y todo lo relativo al funcionariado siempre han sido tratados en forma directa por esta Comisión. Yo la integro y no estaba enterado de que había

una situación de conflicto, debate o discusión. Me enteré por un comunicado que llegó a mi despacho y no a través de esta Comisión, que debería haber sido la vía más apropiada.

En cuanto al otro punto, no tengo conocimiento de ninguna propuesta de la Administración ni que haya algún problema. Ante esto dije: "¿Cómo es esto? ¿De dónde salió? No conozco nada". Y tal como acaba de mencionar el señor Presidente Lacalle Pou, acordamos invitar a la Directiva de AFUCAR para que explicara de qué se trata todo esto.

Además, quiero señalar que este Estatuto no se actualizaba desde 1966, y que fue producto del trabajo de la Administración anterior con más de un año de negociaciones en las que participé directamente con una persona designada por AFUCAR. Reitero que este Estatuto es el producto de una serie de negociaciones con algunos puntos sobre los que estamos de acuerdo y con otros que no. En definitiva, este es el acuerdo a ser respetado.

Una vez más menciono mi sorpresa por el preconflicto, por la propuesta sustitutiva y por no conocer absolutamente nada.

SEÑOR MOROSOLI.- Con respecto al comunicado y las fechas mencionadas por el señor Diputado Semproni, corresponde hacer la siguiente precisión.

El 29 de junio la asamblea de funcionarios aprobó una moción que establecía la declaración de preconflicto y la comunicación de dicha resolución a todos los señores Diputados. Seguramente la diferencia de fechas que hay entre el momento en que se aprobó la moción y el arribo de la comunicación al despacho del señor Diputado Semproni se deba a que en el estatuto de AFUCAR no se establecen plazos que nos obliguen o condicionen a realizar las comunicaciones en determinado plazo.

Es obvio que la Comisión de Asuntos Internos es por excelencia la que está vinculada, entre otros temas, a los que hacen al funcionamiento de la parte orgánica, administrativa de la Cámara. Sin embargo, acá también corresponde realizar una puntualización.

En las postrimerías de la Presidencia del señor Diputado Arregui, la Comisión Directiva de AFUCAR solicitó que se aplicara el ámbito de negociación establecido en la Ley Nº 18.508, votada por el Parlamento en su momento. Esta ley menciona mesas de negociación de tercer nivel. Nuestra Asociación entendía que la mesa de negociación era uno de los ámbitos propuestos y muy válidos para manejar toda la temática que estipula el artículo 4º de esta norma, y fue en ese sentido que se hizo el planteamiento al señor Presidente de la Cámara de Representantes. El señor Diputado Arregui designó a los señores Secretarios Montero y Bensión como interlocutores o participantes delegados por la Administración en esa mesa de negociación la disposición estipula dos representantes por la Administración y tres por el gremio y en ese ámbito se comenzó a hablar sobre la posibilidad de cubrir las vacantes generadas durante estos años.

Hemos solicitado reuniones con todas las bancadas, pero hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta de la bancada de Gobierno. Nuestro interés es comunicarle cuál es nuestra situación y en qué estamos, lo que sí se pudo hacer con las otras bancadas.

Voy hacer un poco de historia. Las últimas calificaciones de los funcionarios son de 1998, con una reforma presupuestal y una reestructura votada por la Cámara de Representantes que en aquel entonces presidía el señor Diputado Trobo. A partir del año 1998 se van produciendo vacantes por fallecimientos o por acogerse a los beneficios jubilatorios, en el caso de funcionarios de mayor jerarquía. Transcurre el tiempo y se llega a la necesidad de "aggiornar", de modificar el Estatuto modificación que se hace a lo largo de un proceso de trabajo con delegados de AFUCAR y esa reformulación, con cosas buenas y malas, se aprueba el 28 de noviembre de 2006.

Ahí se tendría que haber disparado el proceso calificatorio que estipulaba el Estatuto. Tengo un Diario de Sesiones de la Cámara abril de 2007 donde el señor Diputado Semproni, a raíz de no haberse cumplido con el proceso calificatorio, recomienda aplicar, modificar y establecer disposiciones transitorias que habiliten los llamados a concurso para Director de Área, Director General, Director de Intendencia y Director de Electrónica, vacantes jerárquicas que existían hasta ese momento. Transcurren los años 2007, 2008 y 2009, y a fines de este último recién se dispara la aplicación, en parte, del artículo 131, cuando se llama a concurso

para Director de Área. Si hasta 2006 habían fallecido funcionarios y otros se habían acogido a los beneficios jubilatorios, cabe imaginarse que desde abril de 2007 a diciembre de 2009 la situación se hizo angustiante, mucho peor, con una incidencia notoria en la desmotivación de los funcionarios y en el funcionamiento administrativo.

Siempre ponemos el mismo ejemplo porque es el que ustedes viven a diario. Hay Secretarios de Comisiones que atienden entre dos y tres Comisiones. Hay Prosecretarios de Comisión que, sin estar subrogando incumplimiento que también se verificó porque hay normas estatutarias que habilitan a que, pasado determinado tiempo después de generada la vacante, se haga la subrogación, también están actuando en varias Comisiones. Hay Administrativos II y Administrativos III que no tienen Jefes de Departamento, que no tienen Director de División ni Director de Área y están en el día a día resolviendo situaciones. Incluso, ocurre que compañeros de grados inferiores supervisan, cuando ni por grado ni por salario les corresponde.

Se llega a noviembre-diciembre de 2009 y ahí se dispara el llamado a Director General, cargo que asume el actual Director General, escribano Carbajal, entre enero y febrero de 2010. Luego se dispara el llamado a dos Directores de Área. Los dos funcionarios que se presentan pierden la prueba y se habilita a los dos grados inferiores a presentarse para cubrir la vacante. Recién ahora, el 20 de agosto, se va a verificar el concurso para cubrir esos dos cargos. Lo que AFUCAR se pregunta y le asombra notoriamente es qué paso de abril de 2007 a la actualidad. Cuando llegamos a fin de año la inquietud general de los funcionarios era que había que resolver de alguna manea el tema. Empieza una nueva Legislatura, momento ideal para plantear a las nuevas autoridades la situación que se está viviendo desde hace muchos años. Pero si queremos acotar los plazos hablemos de 2006 en adelante, porque también se nos ha dicho que es una situación heredada. Eso es cierto, pero también es una situación no resuelta por la anterior Administración y, en principio, tampoco por esta.

AFUCAR decide poner a trabajar grupos de delegados de funcionarios para buscar una salida. Hago hincapié en esto: buscar una salida a un tema de topeo, a una situación angustiante para la Administración y para los funcionarios.

De esta forma, se llega a tres soluciones posibles. AFUCAR propone como salida, no como la mejor pero como la menos mala y la más rápida, una votación secreta de sus asociados respecto al ascenso por antigüedad. Ya se estaba en el marco de la mesa de negociación. Asume la señora Presidenta, pasan unos días, asume el Secretario Dalgalarrondo y se plantea el tema. Esto mismo que estamos hablando aquí se plantea a nivel de Presidencia y de Secretaría, y se empieza a negociar. Se nos dice que, por distintos factores, no son posibles los ascensos por antigüedad. Se sigue hablando, hay dilatorias, algunos inconvenientes logísticos y aparece una contrapropuesta muy pintoresca. Uso el término "pintoresco" porque lo utilizamos, en su momento, en la mesa de negociación. Allí se propone que todos los grados inferiores estén habilitados para concursar para el grado 9, Jefe de Departamento, en bloque, lo que, obviamente, se opone al Estatuto. El Estatuto habilita el concurso grado a grado. Establece que para las vacantes de Jefe de Departamento podrán concursar los Administrativos I para poner un ejemplo y, en caso de que no se cubrieran las vacantes, nuevamente concursarán los Administrativos I y se habilitaría a concursar también a los Administrativos II. La Administración, para dar oportunidad a todos, propone que para Director de Área pueda concursar hasta el Administrativo II. AFUCAR rechaza eso y sugiere como salida de excepción y única para cubrir más de setenta vacantes en los grados superiores de todos los escalafones, aplicar el Capítulo VII, con una ligera variante.

El Capítulo VII refiere a que la promoción se hará por un "combo" entre comillas entre calificación, concurso, antigüedad y deméritos. Nosotros decimos que, como calificación no hay, no se puede hacer porque el Estatuto, tal como está, es inaplicable. Eso merecerá un análisis posterior, porque quiero dejar en claro que hay normas presupuestales que coliden con este Estatuto. Entonces, propusimos aplicar el Capítulo VII, sacándole el ingrediente de la calificación, que obviamente no existe, y el resto del Capítulo se puede aplicar. Este Capítulo estipula quién integra los tribunales, quién hace las bases, los puntajes correspondientes a deméritos y en qué ítems corresponde. Inclusive, estipula la participación de los funcionarios, que ni siquiera las disposiciones transitorias lo hacen. En estos concursos que se están dando ahora, se habilita la participación de los funcionarios. El Capítulo VII habilita la participación, porque establece que el tribunal de concurso estará integrado, entre otros, por un representante de los concursantes y un tercer miembro designado por la Dirección General y los concursantes. ¿Para qué lo voy a leer si el señor Diputado Semproni lo conoce muy bien?

SEÑOR SEMPRONI.- Además, lo redacté. Lo conozco perfectamente.

SEÑOR MOROSOLI.- Por eso.

La aplicación del Capítulo VII solucionaría el problema a la Administración y a nosotros. ¿Cuál es el punto neurálgico? Es el artículo 54 del Estatuto, que estipula que las vacantes se cubrirán con el grado inmediato inferior y que, si se declara el concurso desierto, se habilita a ese grado a los que perdieron y al siguiente. La Administración nos dice: "Habilitemos a todos". Nosotros decimos: "Se está violando el derecho a la carrera administrativa". Para una solución de excepción, se está tocando una norma de fondo del Estatuto. AFUCAR no dice: "Salgamos de esta manera y que eso quede instaurado". No. AFUCAR dice: "¿Tenemos una situación excepcional? Entonces, a situaciones excepcionales, salidas de excepción". Pero para una salida de excepción, no modifiquemos normas de fondo del Estatuto. Ese es el punto neurálgico en el que estamos hoy.

También quiero dejar bien en claro que ha habido diálogo con la señora Presidenta y con los señores Secretarios, y que se sigue negociando. AFUCAR no ha cortado la negociación en ningún plano, en ningún aspecto, a pesar de que cuando propone la salida por la vía del ascenso por antigüedad de los funcionarios también lo hemos dicho, plantea que cuando nos hagan una contrapropuesta no diste 180º de la nuestra. La Administración no solo nos hizo una propuesta que distó 180º, sino que, además, desconoce absolutamente el mandato de una asamblea, con un número de votantes históricamente muy importante. No tengo aquí los números, pero quizá la Secretaria de Actas, que es muy memoriosa, los tiene. Fue una convocatoria que AFUCAR no había tenido antes. La gente que fue a votar quiero hacer hincapié en esto, no lo hizo por la antigüedad, sino por una salida. La gente que concurrió a votar por la antigüedad, no fue a votar por la antigüedad, sino por una salida. Es obvio que, de las tres posiciones que había, la antigüedad era la opción más rápida para encontrar una salida.

Esa es la situación puntual en la que estamos hoy.

El proceso es lento. Reitero que recién el 20 de agosto se van a cubrir las vacantes de dos Directores de Área, y falta un tercer Director de Área. En el Presupuesto de la Presidencia del entonces Diputado Pintado se creó el Escalafón B), que no existe y ni siquiera se sabe quién calificaría a esa gente. Hay una Dirección de Área, la de Servicios de Apoyo, que fue eliminada en un Presupuesto si la memoria no me falla, en el Presupuesto de 2007 pero existe en el Estatuto. No solo existe en el Estatuto sino que las dependencias que estaban bajo su égida están integrando tribunales de calificación. Entonces, cuando decimos que hay normas que coliden con el Estatuto y que el Estatuto, a raíz del tiempo que ha pasado y del agua que ha corrido, no lo podemos aplicar tal como está, creo que nos asiste razón. También nos asiste razón cuando decimos que, si se quiere salir del problema por vía de excepción, se debe aplicar el Capítulo VII, con la ligera variante de que el puntaje correspondiente a la calificación, que obviamente es inexistente, debemos dividirlo entre los otros dos ítems, o buscar una alternativa negociada.

A grandes rasgos, esa es la situación que tenemos actualmente, que ha llevado a dialogar todo este tiempo con las autoridades, en un proceso que, reitero, es demasiado lento, y que lo sufre la Cámara de Representantes en primer término, lo sufren los servicios de la Cámara de Representantes y lo sufrimos todos los funcionarios, en mayor o menor grado.

Es cuanto tenía para decir. Estoy habilitado a contestar, al igual que mis compañeros, las preguntas que quieran formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a AFUCAR y a su Presidente el planteo que han hecho, que creo que es claro, sin manifestarme sobre el fondo del asunto.

Sin tratar de que develen estrategias, porque no sería conveniente, se supone que cuando se declaran en preconflicto están en estado de alerta y de posible decisión. En ese sentido, y reiterando que no quiero entrometerme en lo que no me corresponde, pregunto si se está a la espera de una respuesta para preparar un mecanismo más intenso. Quiero saber si se puede informar a la Comisión al respecto.

SEÑOR MOROSOLI.- El estado de preconflicto es un estado por el cual AFUCAR está analizando medidas de movilización tendientes a una toma de conciencia por parte de los legisladores,

fundamentalmente de los nuevos, porque los que son viejos en la Casa conocen la dinámica interna, algunos más, porque se interesan más, y otros menos pero, en general, la conocen. Para nosotros, el estado de preconflicto significa, más que nada, un estado de alerta, donde simplemente analizamos medidas de movilización. Habrán visto una cartelera extra que está colocada en el corredor central de la entrada de la Cámara de Representantes, donde hay tres consignas. Con esas consignas se pretende ser claros e informar respecto de lo que nos está pasando. Ese estado de alerta también se enmarca en los pedidos de entrevista que solicitamos a todas las bancadas solamente para informarlas. La idea era que los legisladores estuvieran informados acerca de cuál es la situación que vivimos, o sea, esto mismo que acabamos de decir, que prácticamente es un verso repetido, pero que es real y queríamos que supieran en qué estábamos.

Ya les hemos informado cuál es la situación. En cuanto a en qué estamos, a nivel gremial nos encontramos en una situación de alerta en la que, por razones obvias, no se va a tomar ninguna medida mientras se esté negociando. Una negociación se opone totalmente a toma de medidas fuertes.

En lo institucional se sigue dialogando con la señora Presidenta y con los Secretarios. Para esta semana está prevista una reunión con los Secretarios, ya que la señora Presidenta está de viaje, para acercar posiciones respecto, reitero, al meollo del tema, que es el artículo 54.

SEÑOR SEMPRONI.- En primer lugar, quiero hacer algunas aclaraciones.

Cuando señalé la fecha del comunicado y la fecha en que lo recibí, de ninguna manera me refería a que hubiera una obligación de que ese comunicado de fecha 29 fuera comunicado el día 30. Expresaba mi sorpresa, como integrante de esta Comisión que es a la que le compete resolver este tipo de problemas, porque no estoy enterado de nada de lo que estaba pasando. Eso es lo que estoy diciendo. En esto no hay una responsabilidad exclusiva de AFUCAR, sino también de la Administración, lo que tiene que quedar bien claro.

Sigue mi sorpresa cuando escucho la exposición del señor Presidente de AFUCAR y me entero de que funcionaron mesas de negociación. Me estoy enterando ahora; no sabía que en algún momento habían existido mesas de negociación. Creo que está descontado que todo tipo de Reglamento, de concurso, de convocatorias pasa por esta Comisión, es decir, lo tenemos que avalar nosotros; si no lo hacemos, no puede funcionar. Inclusive, la última convocatoria para Intendencia termina de pasar por acá; la votamos hace menos de un mes.

Desde que aprobamos las modificaciones de abril de 2007 hasta el término de la Administración anterior, lo único que a mí me consta, como integrante de esta Comisión que, además, en el período anterior la presidí, es que hubo notoriamente dos etapas diferenciales. Durante todo un período no pasó nada en materia de la aplicación de ese problema brutal que tiene la Cámara, que es la desestructura de todo su organigrama de funcionamiento y, en otra etapa posterior, casi al último tiempo, sí funcionó más aceleradamente. Esto es lo único que sé de todo esto, porque acá nunca llegó nada. Lo mismo digo con respecto al pedido de reunión con la bancada que integro. Yo no tenía ningún conocimiento de que hubieran pedido una reunión, porque si esto se hubiera hecho, yo les habría dicho que vinieran a la Comisión de Asuntos Internos. Además hay un concepto que para mí es el principio que, precisamente, comentábamos en algún momento con el señor Diputado Lacalle Pou, que es que no hay una norma estatutaria. Yo dije que esto tiene cosas buenas, cosas malas, algunas que compartimos y otras que no, pero es producto de un acuerdo entre AFUCAR, la Comisión de Asuntos Internos y los partidos con representación parlamentaria, porque esto fue aprobado por unanimidad. Ese acuerdo hubo que zurcirlo, y no fue fácil, Yo tengo que decir quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, que cuando se habla de concursar yo participo plenamente del criterio de que para el cargo de Director General puede participar el encargado de la limpieza, porque si sus capacidades demuestran que está en condiciones de asumir una responsabilidad así, yo creo que hay que abrirse. Por eso surge el artículo 54, que fue producto de muchas negociaciones, porque incluir la posibilidad de convocar al otro estamento fue una transacción que se hizo para poder aprobarlo. Entonces hoy, mientras esto esté vigente, sin ninguna duda hay que hacerlo cumplir: el artículo 54 como está y el Capítulo VII también. Hace muy poquitos días un funcionario me vino a plantear este tema en una charla informal. Y yo le dije que acá hay un Estatuto y que para que esto pasara por mi consentimiento iban a tener que pasar por arriba de mi cadáver. Y el compañero me dijo: "No lo digas, porque vas a desaparecer en cualquier momento". Así que esto está claro.

En lo que tiene que ver con los procedimientos gremiales, yo no me voy a meter a opinar, porque no corresponde la intromisión. Algo de procedimientos gremiales conozco, porque fui dirigente sindical durante cuarenta y cinco años, de mi gremio y del movimiento obrero. O sea que, por lo menos, tengo mis principios, que no quiere decir que sean los correctos, los adecuados ni los únicos válidos; son simplemente los míos. Por eso digo que a mí lo que me preocupa es que, de acuerdo con lo que se ha expresado acá, todo el mundo haya estado informado de lo que estaba pasando y quienes tenemos la responsabilidad de decidirlo, no estuviéramos enterados, porque AFUCAR nunca solicitó una reunión a la Comisión de Asuntos Internos para comunicarnos todo esto. Si lo hubieran hecho ya cuando en abril esto estaba estancado, nos hubiéramos encargado de moverlo; no tengan ninguna duda; yo por lo menos lo habría hecho. Estoy seguro de que el resto de los integrantes de la Comisión también lo habrían hecho. El tema es que si no sabemos cómo se desarrollan las cosas, no podemos actuar.

SEÑOR MOROSOLI.- No voy a polemizar; no es mi intención hacerlo.

Desde que asumió esta Directiva en setiembre de 2009

Mencionar la fecha es importante, uno de nuestros claros lemas era, dado el problema, buscar la solución.

También me gustaría que quedara constancia en la versión taquigráfica, como obviamente quedará, que AFUCAR se hará cargo de las omisiones de comunicación que tenga que hacerse cargo pero, de las que no le compete, no lo hará. Si en algún plano ha habido una desinformación o canales de comunicación que no han sido lo suficientemente fluidos, no son para nada responsabilidad de AFUCAR.

En cuanto al diálogo en la mesa de negociación, quiero dejar claro que no ha sido intención de esta Directiva obviar la existencia y, por ende, las atribuciones que tiene la Comisión de Asuntos Internos pero, que quede claro también, que hay comunicaciones que no le compete realizar a AFUCAR.

Desde setiembre de 2009 cuando abordamos esta temática hemos tratado de sacar una foto de la realidad. La foto de setiembre de 2009 nos marca y nos sigue marcando. Estamos a julio de 2010 y nos sigue marcando una realidad. Esa fotografía no ha tenido cambios en cuanto a la situación y nos preocupa porque el tiempo pasa.

Con respecto a la habilitación para concursar en los grados inferiores y hasta para Director General como usted lo acaba de mencionar con el funcionario de la limpieza, a modo de ejemplo, tendríamos para dialogar largo y tendido con posiciones políticas y hasta filosóficas también que avalan por qué no estamos de acuerdo con esa posición, pero no es el momento.

SEÑOR SEMPRONI.- Yo voy a aplicar lo que dice acá.

SEÑOR MOROSOLI.- Estaría bueno hablarlo algún día en una mano a mano; me podría enriquecer mucho de su opinión al respecto.

En cuanto al artículo 54 y al Capítulo VII esta es la posición que tenemos con esa variante pequeña de que si no hay calificaciones, veremos cómo enganchamos su ponderación en los otros ítems que son el concurso, la antigüedad y los deméritos. Queremos remarcar en este ámbito que los funcionarios de la Cámara no tenemos miedo a los cursos ni a concursar; todo lo contrario. De hecho, se han realizado y se están haciendo cursos a nivel de la Oficina Nacional del Servicio Civil, algo que ya de por sí es un primer filtro porque están habilitados para concursar solo los funcionarios que aprobaron el curso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar lo siguiente.

Para quienes tenemos un desconocimiento total del organigrama de la Cámara de Representantes sería bueno contar con algún documento gráfico para saber quién es quién, qué falta y dónde. El material sería particularmente útil para mi persona y para la Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero aclarar que de ninguna manera lo que dije supone hacer responsable a AFUCAR por los malos mecanismos de comunicación. De todos modos, creo que la responsabilidad de

AFUCAR está en no haberse dirigido a la Comisión de Asuntos Internos en algún momento; a mi juicio, esa es una omisión de la Asociación. Si me piden una reunión en mi bancada o si la Administración nombra una mesa de negociación y yo como integrante de la Comisión no me entero, no lo puedo endilgar a AFUCAR. Acá hay problemas notorios de comunicación y de funcionamiento interno que tienen que ser corregidos, dentro de las muchas cosas que hay para corregir acá; pero solucionemos las que conocemos.

SEÑORA TRÍPODI.- Quiero hacer una pequeña aclaración porque no es del todo correcto que esta Directiva no pensara contactarse en algún momento o saltearse la instancia de la Comisión de Asuntos Internos. Por como se dio el diálogo con el ex Presidente Arregui y con la actual Presidenta Pasada, el esquema de trabajo esto ya lo planteamos en las bancadas donde fuimos recibidos era instalar una mesa de negociación habilitada por esta ley bastante nueva. Destaco que parece que nadie sabe cómo se aplica la norma y, de hecho, tratamos de recibir asesoramiento en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero tienen una sola persona asignada para atender todo lo que prevé esta ley en el marco público. Como decía, la idea era trabajar en una mesa de negociación junto con los delegados ante el Ministerio, nombrados por la Presidencia de la Cámara. Luego de que se arme algo, somos conscientes de que este asunto se sigue considerando en la Comisión y luego en el plenario.

Por lo tanto, AFUCAR nunca pensó que debía negociar con una persona sola. Se negocia en primera instancia con una persona que es la que está a cargo, pero sabemos que esta es la cocina y que la segunda etapa se cumple en el plenario. Para nosotros, eso implica negociar varias veces. Este criterio será adecuado o no para el señor Diputado, pero en ningún momento quisimos obviar a nadie ni creer que por manejarnos con esta ley de negociación todo lo demás estaba resuelto.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero dejar bien claro que no estoy asignando ninguna intencionalidad en esto; hay un error de interpretación. Cuando se dice que se negocia con una persona y que después se va al plenario, es equivocado porque al pleno no va si no pasa por acá. Entonces, va para allá, luego viene para acá y después va al plenario.

Por ejemplo, este tercer punto acá no hubiera aparecido. ¿Por qué? Porque ya dije que no voy a votar nada en esta Comisión que esté al margen de lo que se dice acá. Se habla de que no es viable la propuesta de la Administración. Cuando se pone entre paréntesis artículo 54 es porque el artículo 54 está vigente, no lo que se está proponiendo. Entonces, toda esta cuestión con el artículo 54 no hubiera existido porque acá yo habría dicho: "No, señores, el artículo 54 hay que respetarlo; nos guste o no, aunque yo no esté de acuerdo". No estoy de acuerdo, pero está acá y lo voy a hacer cumplir. Irá al Plenario al menos con mi voto disconforme; no sé qué va a ocurrir con los demás miembros de la Comisión.

Eso es lo que me importaba aclarar. Si aquí lo hubiéramos sabido, esto se evitaba. Además, en un intercambio informal que tuvimos el señor Diputado lo recordará dijimos que hay que respetar el Estatuto. Es como la Constitución, nos guste o no, si queremos pasarle por arriba, lo primero es modificarla. La modificamos y después la aplicamos, pero yo no participo de pasarle por arriba cuando está vigente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo ánimo de polemizar pero el señor Diputado Semproni dice que no votaría ningún concurso ni ninguna instancia que se aparte del Reglamento, sobre todo, porque lo más álgido es el artículo 54. Ahora, hasta donde sé, esta Comisión no la ve ni pasar; al menos, hasta el momento. Y no solo me refiero a la negociación. Tengo entendido sería bueno que me ilustren que la Presidencia de la Cámara puede llamar a concurso sin que siquiera seamos espectadores de lujo.

Si el señor Diputado Semproni hace una propuesta para que esto pase por aquí, me parece que, formalmente, convendría que todo el tema de los concursos pase por esta Comisión para tener una base más amplia. Podríamos elevar esa propuesta a la Presidencia de la Cámara. Hasta donde sé, en el ascenso anterior al que se había presentado el señor Carlos Pérez el único postulante en ese concurso hubo una toma de conocimiento, lo cual no significa una decisión. Si me envían las bases de un concurso para que las aceptemos o no, se decidirá por mayoría en esta Comisión. Si me avisan, tomo conocimiento. No entiendo quizás la Secretaría nos pueda ilustrar cuál es nuestra función. Cambia sustancialmente el eje de la relación entre la Presidencia de la Cámara y AFUCAR o los funcionarios, si tomamos formalmente parte en carácter vinculante con nuestra votación en este tema. Si es así, me alegro y lo acompaño.

SEÑOR MOROSOLI.- El artículo 131 de las disposiciones transitorias estipula que el Presidente de la Cámara, con la Comisión de Asuntos Internos estructurará las bases del concurso y que el mismo será implementado por la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no estructuré nada. Me llegó información del concurso del señor Carlos Pérez para que tomara conocimiento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)